

señalados según se refleja en el citado anexo. Debe publicarse la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Vicepresidente segundo y Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación individual.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—El Director General, José Antonio Zamora Rodríguez.

Datos del anexo

Expediente: SE/982/P08; Empresa: Marsai Ediciones, S.L.; condiciones incumplidas de la resolución individual: 2.4 y 2.5.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—El Subdirector General de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.

9.416/05. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Valladolid por la que se anuncia subasta de las fincas que se citan.

Para el día 26 de mayo de 2005, a partir de las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Valladolid, se sacan a primera, segunda, tercera y cuarta subastas públicas los inmuebles descritos en sus correspondientes lotes, inscritos, todos ellos, en el Registro de la Propiedad correspondiente a favor del Estado:

Lote 1.^º Rústica: Bocigas, parcela 7, polígono 4. 0,0625 hectáreas. Tasación: 37,50 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 24 de agosto de 2001. Gozará de los servidumbres de paso transitorio establecidas sobre las fincas números tres y seis.

Lote 2.^º Rústica: Íscar, parcela 29 (antes 29-1), polígono 3. 0,4350 hectáreas. Tasación: 469,80 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 24 de agosto de 2001.

Lote 3.^º Rústica: Íscar, parcela 33, polígono 2. 0,5893 hectáreas. Tasación: 636,44 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 24 de agosto de 2001.

Lote 4.^º Rústica: Íscar, parcela 51, polígono 3. 0,8064 hectáreas. Tasación: 241,92 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 24 de agosto de 2001. Grabada con servidumbre de paso transitorio en favor de la finca número cincuenta. Gozará de servidumbre de paso transitorio sobre las fincas cuarenta y nueve y cuarenta y ocho.

Lote 5.^º Rústica: LOMOVIEJO, parcela 9, polígono 17 (antes 10). 0,4590 Hectáreas. Tasación: 495,72 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 24 de agosto de 2001.

Lote 6.^º Rústica: Melgar de Arriba y Zorita de la Loma, parcela 10031-20031-30031 (antes 31), polígono 6. 0,8625 hectáreas. Tasación: 1.293,75 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 17 de enero de 2001. Gozará de servidumbre de paso transitorio establecido sobre las fincas treinta y veintinueve y queda gravada con una servidumbre de paso transitorio a favor de la número treinta y dos.

Lote 7.^º Rústica: Mojados, parcela 27, polígono 5. 1,3680 hectáreas. Tasación: 1.641,60 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 1 de marzo de 2001.

Lote 8.^º Rústica: Olmedo, parcela 30 (antes 10), polígono 17 (antes 4). 0,0750 hectáreas. Tasación: 13,50 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 24 de agosto de 2001. Gozará de servidumbre de paso transitorio establecido sobre las fincas ocho y nueve.

Lote 9.^º Rústica: Olmedo, parcela 31 (antes 11), polígono 17 (antes 4). 1,0250 hectáreas. Tasación: 307,50 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 24 de agosto de 2001. Gozará de servidumbre de paso transitorio establecido sobre las fincas ocho y nueve.

Lote 10. Rústica: Olmedo, parcela 33 (antes 14), polígono 17 (antes 4). 0,2850 hectáreas. Tasación: 478,80 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 24 de agosto de 2001.

Lote 11. Rústica: Palacios de Campos (Medina de Rioseco), parcela 43, polígono 505 (antes 5). 0,1000 hectáreas. Tasación: 168,00 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 1 de marzo de 2001.

Lote 12. Rústica: Roales de Campos, parcela 32, polígono 8. 0,9410 hectáreas. Tasación: 169,38 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 14 de junio de 1999.

Lote 13. Rústica: Roturas, parcelas 7 y 8, polígono 2. 2,6370 hectáreas. Tasación: 474,66 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 22 de agosto de 2001.

Lote 14. Rústica: Roturas, parcela 45, polígono 5. 0,0270 hectáreas. Tasación: 25,92 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 22 de agosto de 2001.

Lote 15. Rústica: Roturas, parcela 17 (antes 17-1), polígono 5. 1,3670 hectáreas. Tasación: 738,18 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 22 de agosto de 2001.

Lote 16. Rústica: Saelices de Mayorga, parcela 20, polígono 6. 0,1460 hectáreas. Tasación: 131,40 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 29 de octubre de 2004. Gozará de la servidumbre de paso transitorio establecida sobre la finca número diecinueve.

Lote 17. Rústica: Salvador de Zapardiel, parcela 54, polígono 101 (antes 501 y 1). 1,5992 hectáreas. Tasación: 1.919,04 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 1 de marzo de 2001.

Lote 18. Rústica: Tudela de Duero, parcela 33, polígono 8. 1,9935 hectáreas. Tasación: 24.918,75 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 17 de enero de 2001.

Lote 19. Rústica: Urones de Castroponce, parcela 284, polígono 1 (antes 4). 0,1145 hectáreas. Tasación: 206,10 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 1 de marzo de 2001.

Lote 20. Rústica: Valdearcos de la Vega, parcela 70, polígono 3. 0,2180 hectáreas. Tasación: 261,60 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 17 de enero de 2001.

Lote 21. Rústica: Valdunquillo, parcela 53, polígono 3. 0,1440 hectáreas. Tasación: 345,60 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 3 de mayo de 2001.

Lote 22. Rústica: Valoria La Buena, parcela 224, polígono 3. 3,6640 hectáreas. Tasación: 2.638,08 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 17 de enero de 2001.

Lote 23. Rústica: Villalba de La Loma y Cabezón de Valderaduey, parcela 70, polígono 3. 0,0700 hectáreas. Tasación: 147,00 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 27 de marzo de 2001.

Lote 24. Rústica: Villavaquerín de Cerrato, parcela 59, polígono 4 (antes 4-A). 0,3225 hectáreas. Tasación: 483,75 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 17 de enero de 2001.

Los inmuebles están libres de cargas, excepto las que figuran expresamente reseñadas en su descripción. El tipo de venta para la primera subasta será el de tasación pericial asignado a cada uno de los lotes, y, para las restantes, el resultado de reducir sucesivamente en un 15 por 100 el tipo de la anterior. Indispensable depósito del 25 por 100 del tipo de venta para participar en cada una de las subastas. No cesión a terceros. Representantes exhibir poder. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos originados por la adjudicación y formalización de la escritura pública de venta. Los bienes se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados no se admitirán reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, si resultara desierta la cuarta subasta, quedará ésta abierta por un plazo de tres meses, durante el cual se recibirá cualquier proposición presentada por escrito en esta Delegación anunciándose, en su caso, nueva subasta sobre la base de la mejor oferta presentada.

Pliego de condiciones generales a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, Plaza Madrid, número 5, planta 1.^a

Valladolid, 7 de marzo de 2005.—Delegado de Economía y Hacienda, Isaías Borregón Sebastián.

9.422/05. Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el trámite de audiencia en un expediente de decaimiento de derechos perteneciente a incentivos regionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Subdirección General de Inspección y Control notifica al interesado que a continuación se cita, titular de un expediente de beneficios de incentivos regionales, la comunicación que ha resultado infructuosa en el domicilio que figura en el correspondiente expediente.

Titular: «Samoa, S.L.».

Número de expediente: AS/845/P01.

Fecha resolución individual: 12 de agosto de 2003.

Condiciones incumplidas: Condiciones particulares 2.4 (disponibilidad de un nivel de autofinanciación) y 2.5 (realización de, al menos, el 25% de las inversiones aprobadas).

En consecuencia, de comprobarse la veracidad de estos incumplimientos, dará lugar a que se declare al beneficiario decaído en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención y archivo del expediente.

Se comunica a la empresa que, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto el expediente en este Centro Directivo, sito en Madrid, calle María de Molina, 50, planta 2.^a, previa petición de hora a los teléfonos 915450804 ó 915450923, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días, para que presente las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho antes de redactar la propuesta de resolución.

Madrid, 4 de marzo de 2005.—El Subdirector General de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.

MINISTERIO DE FOMENTO

9.089/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz de solicitud de concesión administrativa de Eneran, S.A.

Se tramita en esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, solicitud de «Eneran, S.A.» de ampliación de actividad a usos comerciales y oficinas, en la concesión administrativa otorgada el 28 de junio de 1996 y modificada el 3 de diciembre de 1997 para la explotación del edificio de «La Pescadería» destinado a hostelería en la margen derecha del río Guadalete, en El Puerto de Santa María, zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el art. 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por esta petición, puedan examinar el expediente que se trata en estas oficinas, sitas en Cádiz, Plaza de España, 17, durante las horas de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Cádiz, 7 de marzo de 2005.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

9.139/05. Anuncio de la Subdirectora General de Regulación de Servicios Postales sobre resolución del procedimiento sancionador en materia de servicios postales, RSPAJ-PS 2/2004.

Al desconocerse el domicilio actual de la sociedad International First Class Courier & Express, Sociedad Limitada, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación, se transcribe, a efectos de notificación, extracto de la resolución de 16 de febrero